

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023/DEN/98</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia relativa a criterios de valoración de oposiciones
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Inadmisión y archivo
<b>Fecha de finalización:</b>
16 de mayo de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>De acuerdo con el apartado segundo del Protocolo por el cual se establecen criterios relativos en la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV n.º 7660), las denuncias tienen que referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación.</p> <p>En este sentido, se informa a la persona denunciante que las convocatorias de procesos selectivos tienen la naturaleza de actos administrativos recurribles, tanto en vía administrativa como judicial, y se procede al archivo de la denuncia.</p>